

MEMORIA JUSTIFICATIVA MODIFICACIÓN, ADAPTACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL TEMARIO ESPECÍFICO DEL CUERPO SUPERIOR FACULTATIVO OPCIÓN BIOLOGÍA (A1.2007)

Se expone a continuación los elementos novedosos y de actualización de las diferentes temáticas del temario de la Opción Biología A1 del Cuerpo Superior Facultativo.

Para la actualización del temario se ha partido del publicado en la Orden de 8 de enero de 2008, de la Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 16, de 23 de enero de 2008), habiéndose adoptado la premisa general de intentar no incrementar en demasía el número de temas, a pesar de que existen conceptos que han evolucionado mucho en los últimos años, que necesitan de una atención prioritaria, y que se incluyen temas que abarcan temáticas muy diferentes que permitan que exista una única opción de biología para salud, medio ambiente, agricultura, conservación de la naturaleza, laboratorios, etc. Ello ha obligado en cierta manera a compactar algunas temáticas y unir temas, resumiendo los epígrafes de algunos de ellos.

Se ha mantenido la estructura general del temario, no obstante se han agrupado siguiendo el siguiente esquema conceptual (no identificado en el texto):

- A. Medio ambiente como recurso: temas 1 a 11
- B. Seguimiento y análisis de recursos naturales: temas 12 a 15
- C. Impactos sobre el medio ambiente: temas 16 a 30
- D. Gestión de recursos, que incluye los espacios naturales y su gestión y la gestión y conservación del medio natural: temas del 31 al 45. Por coherencia con esta estructura el antiguo 70 de restauración se ha incluido en este bloque. Se entiende que este grupo está enfocado a la gestión de los recursos y no incluye aspectos normativos, que si se desarrollan en el apartado G.
- E. Medio ambiente en el contexto global, europeo y estatal: temas 46 a 53. Incluye los de cambio global, cooperación internacional y estatal y desarrollo sostenible.
- F. Planificación, información y educación ambiental: temas 54 a 60.
- G. Desarrollo normativo: temas 61 a 71. Incluye los temas específicos de normativa de las distintas facetas del temario. No obstante algunos temas incluyen referencias a su normativa por ser esta muy sectorial y/o tangencial al medio ambiente y así no aumenta este bloque.

En cuanto a la redacción del contenido de cada tema, se ha mantenido la estructura inicial, una frase de inicio que establece y define el contenido general del mismo, seguido de una descripción detallada pero no exhaustiva de los elementos que al menos deben de formar parte del mismo.

Sobre la base de esta estructura se ha considerado necesario incorporar nuevos conceptos, o mejorado sustancialmente algunos que se tocaban tangencialmente, tales como:

- Agenda 21: ahora Agenda para el Desarrollo Sostenible, que ha tenido un gran desarrollo desde las distintas conferencias internacionales de esta temática y que recae su implementación de forma más específica en el ámbito local.
- Conectividad ecológica e infraestructura verde que pasa de estar incluido en un tema Espacios Naturales Protegidos a uno específico por el desarrollo europeo, nacional y andaluz que ha tenido en los últimos años.
- Se ha separado la Red Natura del resto de los EENNPP debido a su importancia, ya que Andalucía cuenta con 2,67 millones de hectáreas.
- En planificación horizontal o general se deja en un único tema, estando la sectorial incorporada en su temática específica.
- La responsabilidad ambiental
- La información ambiental y las estadísticas se ha mejorado sustancialmente debido a la irrupción de las nuevas tecnologías, nuevos sistemas de tratamiento de datos, fuentes de información a nivel europeo, estatal y andaluz, así como la normativa de "Información Ambiental" de aplicación.

- La custodia del territorio
- La participación social y empresarial en el medio natural
- El empleo verde
- Las exóticas invasoras
- La gestión de zonas húmedas
- La nueva normativa cinegética, de aguas y cambio climático
- De sanidad ambiental
- El Plan Andaluz de investigación, desarrollo e innovación 2020
- El nuevo desarrollo de los aspectos de dehesa, que representa casi un millón de hectáreas
- El medio rural como concepto y estrategia de la UE
- El estado y calidad de las masas de agua, como aspecto fundamental que marca la Directiva Marco del Aguas
- La financiación europea y su incidencia en el medio ambiente
- El cambio climático
- El medio rural como entidad propia
- Grupo de expertos NADEG (antes Comité Ornis), que interpreta y desarrolla para la Comisión europea las Directivas Aves y Hábitat.
- La financiación europea y su vinculación con el medio ambiente.

En el mismo sentido, se han ubicado en otros temas, para agrupar conceptualmente y mejorar la estructura general o porque al incluirse parte del tema en otro finalmente se suprimen, los siguientes:

- El Desarrollo Sostenible
- La restauración de ecosistemas
- Los temas de salud ambiental
- Tema 67 se suprime al estar integrado en otros
- La planificación general en un único tema

Se ha incluido un nuevo tema, que por su importancia en Andalucía necesita de una visión específica y global, como es el medio rural (tema 11), en cuanto que tiene grandes repercusiones sobre el medio natural, es merecedor de políticas europeas específicas, supone graves desequilibrios sociales, económicos y ambientales, y está muy vinculado al empleo verde.

Destaca como nuevo paradigma, el gran desarrollo de los temas de cambio global y climático, en tres temas (46 a 48), el primero sobre los problemas globales y conceptuales del cambio climático, el segundo los efectos y consecuencia del cambio climático sobre el medio ambiente, social y económico, y por último las políticas internacionales en este ámbito.

Respecto a la planificación, temas 55, 56 y 57, se ha optado por incluir en el 55 la planificación ambiental general u horizontal, estando la planificación sectorial incluida en cada uno de los temas específicos, excepto en el 56, que debido a su importancia desarrolla la planificación forestal y la de espacios naturales que se encuentra en el 57.

Se han unido varios temas para evitar aumentar el temario, o porque son temáticas similares o complementarias, tales como 5 y 6, de aguas continentales y marinas andaluzas, en los temas 14 y 15 de técnicas laboratoriales de análisis, ahora 14, los de epidemiología ambiental y riesgos para la salud 17 y 26 en uno solo, ahora el 24 y los de normativa de aguas, costas y de evaluación ambiental, incluyendo la evaluación ambiental de planes y programas, todo en uno.

Los dos temas de aspectos internacionales del medio ambiente, 47 (organismos) y 48 (convenios) de cooperación internacional, se han separado por incluir otra temática y por tanto se han llevado a otros bloques, el primero al bloque E (ahora 50) y el segundo al bloque D, de gestión, siendo ahora el 34.

En cuanto a los temas de espacios naturales, 31 a 34, se han reestructurado de forma muy diferente a la inicial, ya que se ha visto indispensable que el primero sea relativo a las figuras de protección, objetivos y finalidades, seguido del 32 de la "gestión de los espacios naturales protegidos",

incluyendo en el 33 la Red Natura 2000 por su gran importancia y desarrollo en los últimos años y finalizando con las figuras vinculadas a convenios internacionales en el 34.

El desarrollo sostenible se ha desarrollado más y sobre todo actualizado, en el tema 52, que incluye todos los aspectos internacionales de este concepto, estando su desarrollo y aplicación en Andalucía, con la Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible en el 57, ya que es una planificación general para nuestra comunidad.

Los aspectos de financiación de políticas para el medio ambiente, se ha considerado esencial en este nuevo temario, dado que las políticas europeas tienen una gran transcendencia, tal como la PAC, o los fondos específicos para esta temática como LIFE o H2020, por lo que se ha potenciado el tema 53 actual.

Se ha optado por dejar como último bloque el normativo, con una nuevo orden, citando solo la legislación que no hubiese sido ya incorporada en los temas previos (como el tema 54 de ordenación del territorio donde se cita la Ley de Ordenación del territorio y su desarrollo e implicaciones ambientales, o el 23 de ruido, lo que supone no incluirlos en el bloque normativo), estructurando un grupo previo de temas de normativa de atmósfera, aguas, suelo y residuos (del ámbito del espectro de "prevención ambiental), seguido de la normativa de conservación de flora y fauna, espacios naturales protegidos, forestal, prevención y cambio climático, finalizando por dos muy específicas relacionadas con responsabilidad ambiental y de salud.

Para elaborar este temario se ha considerado indispensable hacer consultas con diverso expertos de la administración en el ámbito de la salud ambiental, en la prevención ambiental, en la gestión de aguas, en cuestiones cinegéticas, en gestión del medio natural, en planificación ambiental, en derecho ambiental, todos ellos han contribuido aportando nuevas perspectivas y criterios que se han encajado en el contexto general del temario.

Por último, para evitar discrepancias con temarios de especialidades del ámbito del medio ambiente, se han utilizado algunos aspectos del temario de la opción Ingeniería de Montes, recientemente actualizado por la Dirección General de Gestión del Medio Natural, adaptándolos y ubicándolos según la estructura mencionada al principio de esta memoria justificativa.

Córdoba, 6 de mayo de 2019

Rafael Cadenas de Llano Aguilar.
Consejero Técnico Delegación Territorial de Agricultura,
Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.
Córdoba